



Resolución Ministerial

Lima, 05 de DICIEMBRE del 2018

Visto, el Expediente N° 18-119960-008, que contiene la Nota Informativa N° 309-2018-DG-DIGERD/MINSA, emitida por la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante comunicación de Referencia PHE/01/1093-2018, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud/ Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), hace extensiva la invitación al "Taller de Erupciones Volcánicas", a llevarse a cabo el 06 y 07 de diciembre 2018, en la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, indicando que la OPS/OMS a través del Departamento de Emergencias en Salud (PHE), cubrirá los gastos de participación respectivos;

Que, a través del documento del visto, la Directora General de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, solicita se autorice a la médico cirujano Fanny Berenice Ortiz Deza, profesional de la citada Dirección General, a asistir al evento señalado en el considerando precedente;

Que, el mencionado evento tiene por objetivo, revisar el estado actual sobre el riesgo para la salud de las erupciones volcánicas y la construcción de evidencia científica para la protección respiratoria de las cenizas volcánicas;

Que, mediante Informe N° 523-2018-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, remite información sobre la situación laboral de la citada profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje de la profesional propuesta;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y de la Viceministra de Salud Pública;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje a la médico cirujano **Fanny Berenice Ortiz Deza**, profesional de la Dirección General de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Nacional en Salud del Ministerio de Salud, a la ciudad de Washington D.C. de los Estados Unidos de América, del 05 al 08 de diciembre 2018, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2- Disponer que la citada profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos, del evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


SILVIA ESTER PESSAH ELJAY
Ministra de Salud

